

# La educación general y la consejería como promotoras de autonomía<sup>1</sup>

Jeanette Rodríguez Dorrshceidt, PhD.<sup>2</sup>

## Introducción

En una época en que se clama por una sociedad del conocimiento, por una Sociedad de la comunicación que propicie la democracia, las libertades, el derecho a la diferencia, a la inclusión y a la no discriminación; las universidades públicas tienen mucho que decir y hacer. La universidad debe ser un espacio privilegiado desde el cual miremos la sociedad y, por tanto, desde el que nos miramos a nosotros mismos. Es esta instancia del desarrollo humano la que nos ayuda, a docentes de la consejería, a profesores y a estudiantes, a ubicarnos como actores sociales en todo el escenario de la vida, a mirarnos como ciudadanos universitarios. Esto, en tensión y lucha abierta o encubierta, con un aparato publicitario que continuamente nos obliga a ser espectadores de nuestra propia vida, a competir entre nosotros(as) y a vernos separados de nuestras responsabilidades universitarias (González García, s.f., Vélez Cardona, 2010).

Por lo tanto, la idea de una educación que nos conduzca a ser autónomos, libres, críticos y ciudadanos universitarios nos conduce a reflexionar sobre los fines de la educación. Las inercias cotidianas de los sistemas educativos pueden hacer creer

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el Tercer Simposio Internacional de Estudios Generales. *Los retos de los Estudios Generales en el Siglo XXI*, los días 2 y 3 de noviembre de 2011, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras

que la educación se reduce simplemente a la enseñanza. Sin embargo, educarse es más que instruirse. Educarse es humanizarse y, por tanto, la definición de los fines de la educación depende en gran medida de la concepción que se defiende sobre el ser humano. Una educación integral habrá de tener en cuenta de forma equilibrada las distintas dimensiones humanas y los diferentes ámbitos en los que es posible y deseable que las personas se eduquen. Cinco principios, irreductiblemente humanos, podrían ser útiles para identificar algunas finalidades sustantivas de la acción educativa: conocer, actuar, valorar, sentir y participar. Educarse para conocer supone recuperar la relevancia no instrumental del conocimiento como finalidad genuina de la actividad educativa. Educarse para actuar implica dar la necesaria centralidad al aprendizaje de la interacción y gobierno de la técnica en el ámbito educativo. Educarse para valorar significa reconocer la importancia de lo axiológico en la formación del individuo, favoreciendo el desarrollo del juicio moral y del juicio estético. Educarse para sentir implica propiciar el desarrollo de nuestra inteligencia emocional y la capacidad de contactar con nuestras emociones, reconociendo su influencia en la toma de decisiones, en lugar de intentar excluirlas. Finalmente, educarse para participar implica propiciar escenarios en los que sea posible aprender a tomar parte en las decisiones que comporta la vida social y colectiva. Conocer, actuar, valorar, sentir y participar pueden ser, por tanto, cinco finalidades relevantes para orientar acciones educativas encaminadas a hacer posible una educación para la autonomía y la ciudadanía en el siglo XXI (Martín Gordillo, 2006). No cabe duda de que a estos cinco se le podrían añadir algunos más, pero por el momento nos parecen suficientes para ilustrar el asunto abordado en este escrito.

Defender la autonomía es poder construir creativamente, crear sin censurar, transformar en conjunto todo lo que se considera necesario, lo beneficioso. Es la posibilidad de funcionar libremente y organizarse sin condicionamientos. Es investigar e incidir con acción social en los ámbitos que se consideren pertinentes. Tener autonomía es garantizar la libertad de pensar, de opinar, diferir, comunicarse, criticar y proponer un diálogo que repercuta en una acción social que beneficie a la comunidad.

Históricamente se ha considerado que la educación general es ese componente de los estudios universitarios que mejor promueve el desarrollo de una conciencia ciudadana en los estudiantes (Bell, D., 1968; Bol, P. K., 2004.; Maldonado Rivera, M. 1983; Vélez Cardona, W. 2008a; Vélez Cardona, W., 2008b). . Es decir, su capacidad para relacionarse, convivir con otros(as) estando comprometidos con el bienestar general. En este aspecto, la educación general universitaria, particularmente cuando se ubica en los primeros años de su programa de estudios, se relaciona y es complementaria con los servicios de consejería que reciben los estudiantes.

La intervención directa del personal docente de consejería en el escenario educativo permite establecer una relación de enseñanza-aprendizaje en la cual el (la) estudiante re-aprende y fortalece las destrezas y competencias que necesita para enfrentar sus situaciones personales y académicas. Miller (1988) señalaba que los estudios generales están dirigidos a desarrollar en el estudiante una actitud de búsqueda, las destrezas necesarias para solucionar problemas, los valores individuales y de comunidad que se vinculan a sociedades democráticas y el conocimiento necesario para aplicar esas actitudes y valores de forma integrada a lo largo de su vida, permitiéndole participar activamente como ciudadano o ciudadana. Esta visión es

cónsona con los objetivos y las metas de los servicios de consejería dirigidos a poblaciones universitarias.

### **¿Qué es la Autonomía?**

El término autonomía evoca nociones como soberanía, emancipación, autorregulación y autogobierno. Autonomía, viene de dos palabras del griego: *autos*, de uno mismo y, *nomos*, norma o ley. Se opone al de heteronomía, que supone una actuación con base a criterios y normas impuestos por otros, que son externos o ajenos. (Narro Robles, et. al, 2009). La “autonomía” indica la capacidad de las personas, las instituciones o los Estados de darse a sí mismos su propia ley y gobernarse por ella, de ordenar su propio mundo y de configurar, en suma, su forma acostumbrada de ser, pues *autos*, ciertamente quiere decir, “sí mismo” y actuar por sí mismo como “autor”, en este caso de su propio *nomos*. Por esto, significa autoconciencia, autodeterminación, independencia y, en definitiva, libertad (González, 2004). Para Rizo (2004), el principio de autonomía te enseña a ser independiente, a verte a ti mismo sin convertirte en antisocial, te muestra el camino de la emancipación psicológica y afectiva cuando una persona decide tomar las riendas de su vida.

La autonomía universitaria implica ciertamente la autenticidad, o sea la fidelidad a la propia misión académica. La autonomía, inherente al quehacer académico, no significa una introversión y un repliegue de la universidad sobre sí misma que la incomunique del resto de la sociedad y la convierta en una “torre de marfil”, sino al contrario: la autonomía académica implica de manera esencial la comunicación del

saber y de la cultura. Y es en el desempeño de esa misión académica como la universidad interactúa con la sociedad, y es en ella donde procesa con sus propios criterios internos las demandas y requerimientos que la sociedad le hace.

Estos principios tienen una estrecha relación entre la autonomía institucional y la de las personas que integran la comunidad universitaria. El hecho de que una institución sea autónoma implica que las personas que la constituyen también lo sean o que lleguen a serlo. En ese sentido la autonomía es también un ideal que se persigue, especialmente en la formación universitaria de los jóvenes, para que adquieran criterios propios de actuación en su vida universitaria y profesional y tengan las condiciones para que puedan valerse por sí mismos en forma responsable e independiente.

La autonomía implica responder (dar respuesta o dar cuentas) en primer término ante sí mismo, y asumir las consecuencias o efectos de las decisiones adoptadas y de las acciones realizadas, implica también la capacidad de discernir y verificar la bondad o la eficacia de las mismas, con objeto de ratificarlas o, de ser el caso, rectificarlas. Y, dado que la vida en sociedad supone y tiene alcances y limitaciones, derechos y obligaciones, la autonomía implica, además, responderle o darle cuenta de las acciones o decisiones propias, así como responder ante otros, personas, grupos sociales o entidades diversas. En ese sentido, la autonomía no se adquiere de una vez y para siempre, se va adquiriendo en su ejercicio cotidiano en un proceso siempre inacabado. De alguna manera, es también el resultado de un proceso educativo, de estimulación y de adquisición de determinados valores, en cuanto proceso de aprendizaje implica un esfuerzo de reiteración en el plano de las acciones y decisiones, para hacer de la autonomía un *habitus*, en el sentido de Bourdieu (1991), como sistema

de disposiciones durables y transferibles, y matriz de percepciones, de apreciaciones y de acciones, principio generador de prácticas y de formas de pensar, de ser y de hacer (Bourdieu, 1991).

### **La Educación General, la Consejería y la Autonomía**

La universidad debe propiciar que sus estudiantes tengan una formación sólida, que los capacite para tomar decisiones conscientes, fundadas e inspiradas en los valores fundamentales que han adquirido en su desarrollo autónomo como sujetos. Al ingresar a la Universidad, el estudiante cuenta únicamente con un interés que, a su juicio, es compatible con el de una propuesta académica cuya intencionalidad formativa coincide con sus aspiraciones. Es decir, se encuentra con un proyecto educativo, que le supone desarrollar unas competencias que le permitirán ser y actuar socialmente en el campo de su interés; pero, tal vez carece de las herramientas de conocimiento que le permitirán hacer una adecuada conducción del mismo. (Univ. Javeriana, 2003)

En la medida en que la educación general provoca una reflexión profunda sobre el papel que desempeña el ser humano: como ser biológico que produce y a la vez es producido (Morin, 2001) por reacciones químicas, sociales, fisiológicas, entre otras; en un espacio geofísico particular; propicia el mejor entendimiento de sí mismo (autonomía) y de sus inter-retro relaciones con su entorno natural y social (ciudadanía). Por su parte los procesos de consejería procuran apuntalar y profundizar ese conocimiento de sí mismo (auto-conocimiento), tanto en el ámbito intelectual- racional como en el emotivo- afectivo.

La educación general y los procesos de consejería contribuyen a la formación humana integral del estudiante. Mediante estos, el/la estudiante va conformando y reconformando su visión del mundo, de su entorno y de sí mismo(a). Esta formación se da de manera integral, a niveles afectivos, intelectuales, sociales y culturales (Álvarez & Rodríguez, 2009).

La universidad no debería estar diseñada para que al estudiante se le enseñe; más bien debe estar diseñada para que el estudiante aprenda de manera autónoma. La acción de la universidad en estos niveles poco tiene que ver con la "didáctica de las disciplinas"; cada estudiante maduro encarna "su pedagogía". El desafío último de la universidad y el desafío último del estudiante es, la generación, integración, apropiación y aplicación del conocimiento. La universidad, los profesores y los consejeros, en este nivel, deben tener como propósito crear un ambiente fértil en el cual el estudiante, de manera autónoma, estudie, cree, integre y aplique (Toro, 2004)

Para Vélez Cardona (2007) el concepto de educación general tiene como uno de sus aspectos fundamentales la preocupación por la solución de problemas mediante la acción individual y social pero también con el desarrollo de la persona. Esta visión pragmática de la educación general reconoce aspectos evolutivos y de desarrollo de competencias que serán útiles a lo largo de la vida de la persona y que se fortalecen a través de los procesos de consejería a nivel universitario. La consejería trabaja con el desarrollo de fortalezas, competencias y destrezas que le facilitan al estudiante manejar las situaciones con las que se enfrenta día a día y con las que se enfrentarán en el futuro.

Por su parte, Kanter, London y Gamson (1997) ven la educación general como el conjunto de actividades organizadas para promover el pensamiento crítico, las destrezas de escritura, el conocimiento de las artes liberales y la responsabilidad personal y social, destacándose el civismo. Para Berman (1999), la responsabilidad social universitaria es "la inversión personal en el bienestar de otros y del planeta", y agrega que "la responsabilidad social ayuda a los jóvenes a comprender que sus vidas están íntimamente conectadas con el bienestar de otros, con el mundo social y político que está alrededor de ellos. Hacen una diferencia en su vida diaria apoyados por sus opciones y valores, enriqueciendo nuestras vidas en las diversas culturas. Así, ellos y ellas pueden participar creando un sentido del mundo, más justo, pacífico y ecológico". Este conjunto de actividades organizadas con el fin de promover las destrezas antes mencionadas no se limitan al proceso de enseñanza-aprendizaje que ocurre en un salón de clases, sino que son también promovidas a través de actividades diversas que forman parte de la vida universitaria, entre los que se destacan los procesos de consejería.

Es síntesis, la educación general se caracteriza por propiciar la conexión e integración de saberes provenientes de los diversos campos del conocimiento (ciencias sociales, ciencias naturales y humanidades) y de incorporar integralmente las experiencias y vivencias de la cotidianidad en los procesos de aprendizaje. De esa manera se integran los saberes científicos con la intuición, la sensibilidad y toda forma de producir conocimientos y saberes que poseemos como herencia, particularmente aquellos que han sido olvidados o escondidos (los saberes indoamericanos, orientales, africanos, etc.) de los que también nos sentimos muy orgullosos. La educación general

reconoce la porosidad y vinculación de los saberes, así como la insuficiencia y limitación que representa la manera en que han sido organizados en las universidades (disciplinas, departamentos, facultades, carreras, etc.). De ahí que su principal aportación a la formación integral de los y las estudiantes proviene de su énfasis en develar los fundamentos epistemológicos, económicos, políticos, en fin, culturales en sentido amplio, de todas las maneras de producir y organizar el conocimiento, tanto a través de la historia como en la actualidad; y la indisoluble vinculación de estos procesos con nuestra realidad y con las formas en que la representamos, construimos y reconstruimos, pero sobre todo experimentamos, disfrutamos, sufrimos y vivimos.

Una de las múltiples responsabilidades de los docentes de la consejería es provocar un proceso de reflexión que lleve a que los estudiantes no tomen cursos por cumplir solo con requisitos, sino que construyan un programa coherente acorde con sus necesidades, intereses y metas particulares, tanto educativas como personales. Lo que más falta nos hace no es el conocimiento de lo que ignoramos, sino la aptitud para pensar y repensar lo que creemos saber. Es, en fin y sobre todo, la voluntad de sustituir la euforia de un conocimiento incapaz de conocerse a sí mismo por la búsqueda incesante de un conocimiento del conocimiento (Morin, 2002).

El desarrollo humano del estudiantado universitario incide de manera directa en el logro de sus metas académicas y personales. Al ofrecer los servicios necesarios, la universidad debe mantener una visión integral del estudiante como persona, evitando cualquier peligro de fragmentación y asumir la responsabilidad de atender las diferentes situaciones que estos y estas enfrentan en áreas relacionadas con asuntos de orden personal, académico o psicosocial. El esfuerzo mayor de la universidad al

ofrecer servicios a los y las estudiantes debe estar dirigido a propiciar el desarrollo las capacidades, competencias necesarias para obtener los mayores beneficios que sean posibles de la experiencia universitaria (Oetting, Ivey y Weigel, 1970).

Es por ello que mientras alcanza las competencias mínimas para orientar su proceso formativo, el estudiante requiere del acompañamiento de personas que, con mayor experiencia en el campo de conocimiento, le ayuden a auto-reconocer sus potencialidades y le ayuden a identificar oportunidades de formación, de tal modo que progresivamente gane autonomía en la construcción de sus propias rutas de aprendizaje. En otras palabras, las acciones educativas se constituyen en procesos de un andamiaje que le permiten al estudiante apropiarse de las competencias que inicialmente sólo puede desarrollar con el apoyo y mediación de un profesional más experto (Vygotski, 2001).

En el ámbito universitario el ejercicio de este apoyo y mediación se hace en gran medida a través de la consejería. En este sentido la consejería es: “Un proceso en el cual se acompaña al estudiante en la clarificación de sus metas y en el desarrollo de las rutas educativas que le permitirán alcanzar dichas metas. Este es un proceso de toma de decisiones por medio del cual los estudiantes explotan al máximo su potencial educativo, a través de la interacción con un proceso de consejería”. Es decir se Promueve el desarrollo integral del estudiante, de manera que alcance su meta formativa, por ende su autorrealización, bienestar, su autonomía.

## Conclusión

En las páginas anteriores se ha expuesto que la autonomía estudiantil (humana) aunque compleja, permite y fomenta la capacidad que tiene la persona de tomar decisiones por sí mismo, en función de la experiencia y significados construidos a lo largo de toda su vida. A través de la educación general y la consejería, al promover esa autonomía y ayudar a fortalecerla, estaríamos potenciando el yo interno, el sí mismo de cada estudiante universitario y estaríamos alejándonos de una educación cada vez más heterónoma, en donde la voluntad de cada estudiante estaría determinada por unos entendidos racionales ajenos y no por la razón o los entendidos propios del estudiante. En ella, las decisiones del estudiante estarían determinadas por la voluntad de otras personas –profesores, consejeros, administradores, padres y madres- lo que niega y limita en todo momento las circunstancias en que se forma un ser autónomo, capaz de darse a sí mismo sus propias leyes.

Por lo tanto, la autonomía es inherente a cada persona y se desarrolla o atrofia dependiendo de las experiencias vividas por el estudiante a lo largo de toda su vida. Su experiencia universitaria, a mi juicio, desempeña un papel trascendental en ese proceso y dentro de ella la educación general y la consejería se destacan notablemente. El reconocimiento de la capacidad de nuestros estudiantes de expresar su voluntad y su razón desde su propio ser interior debe llevarnos, como docentes –de enseñanza y consejeros- a aceptar que nos debemos revisar continuamente para reconocer que tenemos la labor de facilitar el desarrollo de la autonomía de los hoy estudiantes y mañana egresados universitarios. Labor que como he señalado no es

algo dado, sino el fruto de una indagación que se gesta y madura en el proceso de aprendizaje que es también un proceso de investigación, cuestionamiento y búsqueda permanente.

La universidad, como institución de educación y cultura, no puede dejar de hacerse cargo, a partir de la noción de autonomía que aquí hemos presentado, de la parte que le corresponde en este proceso. Parecería ineludible, pues, poner sobre la mesa las condiciones materiales de existencia de los estudiantes y los cambios que en las mismas se han producido en los últimos tiempos, de manera tal que sean los propios estudiantes quienes desarrollen su noción de autonomía y responsabilidad social. Las que van construyendo y rehaciendo por medios de las conexiones que hacen entre los conocimientos que van adquiriendo, las responsabilidades que ello conlleva y el mundo afectivo en el que habitan, al menos por algún tiempo.

Es importante reconocer que necesitamos de los otros, los estudiantes, para la definición de nuestra propia identidad, no sólo como docentes, sino también, como comunidad, como pueblo, como institución académica. En este ámbito de creación de espacios comunes de encuentros, diálogos, reconocimiento, encuentros y desencuentros, la universidad, la educación general y la consejería, tienen un gran reto que afrontar en la promoción de la autonomía tanto estudiantil, como de todos los que componemos, o más bien deseamos construir una comunidad universitaria y un país.

## Bibliografía

Álvarez Domínguez, L. Rodríguez Dorrscheidt, J. (2009). *Diversidad y colaboración en las prácticas Docentes en la Educación General*. Coloquio de Educación General. Congreso de Educación y Pensamiento. Ponce Puerto Rico.

Bell, D. (1968). **The Reforming of General Education**. New York: Anchor Books.

Berner, R (1998). **Mandato moral o autonomía**: Barcelona. Laia.

Bol, P. K. (2004). **Another Generation of General Education. Essays on General Education in Harvard College**. 6p. [http://www.fas.harvard.edu/curriculum-review/gened\\_essays.html](http://www.fas.harvard.edu/curriculum-review/gened_essays.html).

Bourdieu, P. (1991). **El sentido práctico**, Madrid, Taurus.

Charters, W. W. (1944). *Four convergent trends in general education*, **The Journal of Higher Education**, 15(6), 307-314.

De Luca, C. (2009). *Implicaciones de la formación en la autonomía del estudiante universitario*. **Electronic Journal of Research in Educational Psychology**. 7 (2) pp. 901-922.

González, J. (septiembre, 2004).” Autonomía y humanismo”. **Revista de la Universidad**, núm. 7 UNAM.

González Pérez, L R & Guadarrama, E. (2009). **Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario**, México, Oficina del Abogado General-UNAM .

González Casanova, P. (2004). “La autonomía universitaria hoy”, en La Jornada,

Kanter, S. L.: London, H. B. & Gamson, Z. F.(1991). *The Implementation of General Education: Some Early Findings*. **The Journal of General Education** 40, pp. 119-132.

Maldonado Rivera, M. (1983). *El concepto de educación general*, en Maldonado Rivera, M. (Ed.) (1983). **La educación general y la misión de la Universidad en Puerto Rico**. San Juan: Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Martin Gordillo, M. (septiembre-diciembre 2006). *Conocer, manejar, valorar, participar: los fines de una educación para la ciudadanía*. **Revista Iberoamericana de Educación** (42). <http://www.rieoeci.org/rie42a04.htm>

Miller, G. E. (1988). ***The Meaning of General Education: The Emergence of a Curriculum Paradigm***. New York: Teachers College, Columbia University.

Morin, E. (2002). ***El método II: La vida de la vida***. Madrid: Ediciones Cátedra.

Morin, E. (2001). **Los siete saberes necesarios para la educación del futuro**. Buenos Aires: Nueva Visión.

Morin, E. (1993). **El método I: La naturaleza de la naturaleza**. Madrid: Ediciones Cátedra.

Narro Robles, J. y otros (oct. dic. 2009). *Perspectivas y retos de la autonomía universitaria*, en **Revista de Educación Superior**, Vol. XXXVIII, (4), No. 152, pp. 65-94.

Neave, G (Agosto 1998). **Autonomía, Responsabilidad Social y Libertad Académica**. Paris: ED-98/CONF. 202/7.12.

Oetting, E. R., Ivey, A.E. y Weigel, R.G. (1970) ***The college and university counseling center***. Washington,D.C.: American College Personnel Association

Risso, W. (2004). **Amar o depender**. Madrid. Norma.

Toro, J. R. (diciembre, 2004). *La autonomía, el propósito de la educación*. **Revista de Estudios Sociales**, (19). Universidad de los Andes. Pp. 119-124.

Universidad de Texas (2003) Principles of Advising, [Advising Handbook](http://www.utdallas.edu/dept/ugraddean/prinadv.pdf) . Pág 1  
Documento en Red: [27/07/03] <http://www.utdallas.edu/dept/ugraddean/prinadv.pdf>

Vaccarezza, L. S. (noviembre, 2006). *Autonomía universitaria, reformas y transformación social*. En publicación: **Universidad e investigación científica**. Vessuri, Hebe. CLACSO, consejo Latinoamericano de ciencias Sociales, Buenos Aires.

Vallaeyes, F. (s.f.). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Pontificia Universidad Católica de Perú.

Vallaeyes, F. y Carrizo, L. (2006). *Hacia la construcción de indicadores de responsabilidad social universitaria*. Pontificia Universidad Católica de Perú.

Vélez Cardona, W. (marzo, 2010). *La educación general y la construcción de ciudadanía*. Ponencia en el Simposio: La Universidad en Discusión: Conocimiento y

Proyecto de Futuro. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Facultad de Educación.

Vélez Cardona, W. (2008a). *Educación General: Definiciones, Paradigmas y Desarrollo* Ponencia presentada en el Primer Congreso de Educación General de la UPR en Arecibo, los días 4 y 5 de abril de 2008.

Vélez Cardona, W. (2008b). *Bibliografía sobre educación general*. Preparada para El Seminario de Educación General de la Facultad de Estudios Generales, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Vélez Cardona, W. (2007). *Calidad educativa y responsabilidad social de la universidad*. Ponencia presentada en el **Segundo Encuentro Regional de Educación y Pensamiento**, Santa Marta, Colombia, del 3 al 5 de diciembre de 2007.

Vygotski. Lev S., (2001) **Psicología pedagógica** Buenos Aires: Aique